



DECRETO EXENTO N° 693 /

CAUQUENES,
18 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 15 de fecha 05 de febrero de 2025 de Administración Municipal quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 de 2004, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2024, del Ministerio de Hacienda
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-50-CM25 en estado Guardada del Proveedor COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., por un valor de \$ 30.000.000

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7**, por un valor de **\$ 30.000.000- Impuesto incluido**, para la adquisición de Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales, por el monto de **\$ 30.000.000- Impuesto incluido**, con el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7**, en conformidad a Memo N° 15, de fecha 05/02/2025 de Administración Municipal, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-03-001 (1-1) "Para vehículos"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



FELIPE CORREA URRUTIA

SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.